REPUBLICA DEL PARAGUAY

175

Ministerio del Interior

163

Asunción, Setiembre 1º de 1910.

Atento á las denuncias recibidas en el Ministerio del Interior sobre la conducta irregular de algunos Jefes Políticos de campaña y siendo necesario el esclarecimiento de la verdad en las mencionadas denuncias,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art. 1º- Suspéndense en el ejercicio de sus funciones:

Al Jefe Político de San José Señor José C. Rojas, hasta tanto se esclarezcan los hechos denunciados al Fiscal General del Estado.

Al Jefe Político de Santiago Señor Tranquilino Mello por igual motivo que el anterior.

Art. 2º- Trasládase en igual carácter á Limpio mientras dure la suspensión del titular Señor Manuel Villasanti, al Jefe Político interino de Cangó, Señor Reinaldo Paganis

Art. 3º- Nómbranse Jefe Políticos :

DE BOBI, en carácter de interino, al Señor Cecilio González, mientras dure la licencia del titular Señor Eliseo da Silveira.

DE SAN JOSE, en carácter de interino, al Señor Blas Bedoya, mientras dure la suspensión del titular Señor José C. Rojas.

DE SANTIAGO, en carácter de interino, al Señor Héctor Rios, mientras dure la suspensión del titular Señor Tranquilino Mello.

DE LAURELES, en carácter de interino al Señor Celestino Bogado, en reemplazo del Señor Héctor Rios, que pasa interínamente como Jefe Político de Santiago.

Art. 4º- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Ofi-

cial.

Gonzálo Tavera

Adolfo Riquelme S.